



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 27 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°014-2022, de fecha 27 de julio de 2022, la agenda sobre Autorizar viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para el mes de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 40° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, y el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene, la Agenda sobre Autorización del viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para el mes de agosto del año 2022; a realizar seguimiento de los proyectos gestionados para su financiamiento en el Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas y PVD - MTC, debido a que el mes de agosto es clave para que los proyectos aprobados por su sector sean considerados en el Decreto Supremo, igualmente hasta fines del mes de agosto el ejecutivo aprueba el presupuesto, y éstas a su vez son aprobados en el Congreso en el mes de Noviembre 2022 ;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



000041

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, según el Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, se estableció las normas para otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera que el señor alcalde distrital debe viajar a realizar seguimiento de gestión de los proyectos en beneficio del distrito.

Estando al debate por el Pleno del Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 11) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con siete (07) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente;

SE ACUERDA:

PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje del señor Gilbert Rojas Tello – Alcalde Distrital, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para el mes de agosto del año 2022, a realizar seguimiento de los proyectos para su financiamiento en el Ministerio de Vivienda (Pistas y Veredas de Ccayarpachi), Ministerio del Interior (Seguridad Ciudadana), Ministerio de Economía y Finanzas y Provias Descentralizado – MTC (Subsanación de observaciones del proyecto Camino Vecinal de Tetemina-Anyana).

SEGUNDO. – AUTORIZAR, los gastos por concepto de pasajes por vía terrestre, estadía y alimentación del alcalde, que serán asumidos de acuerdo al presupuesto institucional y conforme la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, Directiva interna de otorgamiento de viáticos y asignaciones de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.

Tercero. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

